

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 3233
DECRETO N° _____
SECCION 1era .-
LA CISTERNA, 1 AGO 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal". El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 , de fecha 27 de Junio del 2001 Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Primera 2869 de fecha 25 de Julio de 2011, mediante el cual se decreto el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2011, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive en lo que respecta a la información correspondiente a doña **Rosa Martínez Silva** , en lo que respecta al numero de horas extraordinarias realizadas, por error de trascripción , se registraron 3 horas realizadas en el mes de Junio., debiendo decir 27 horas al 25%.-

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, Que se tramitó el Decreto Sección Primera 2869 de fecha 25 de Julio de 2011, mediante el cual se decreto el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2011, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, en lo que respecta al numero de horas realizadas a nombre de la funcionaria que a continuación se señala:

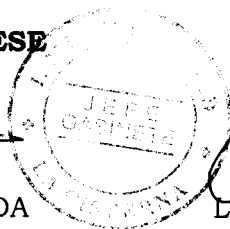
ROSA MARTINEZ SILVA , se registraron 3 horas al 25% y **debe decir 27 horas al 25% .-**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto , y pagar la diferencia producida a la funcionaria.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH.POF.MTG.Pcm.-